



HONORABLE CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

PRESENTE. -

Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 67 numeral 1, inciso e), 93 y demás aplicables de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 35, DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A la cohesión social, desde una perspectiva simple, la podemos entender en un contexto sociológico como el grado de consenso de los miembros de un grupo social o la percepción de pertenencia a un proyecto o situación común; en términos de política, como la aceptación del ciudadano, de las políticas públicas y acciones de mejora que genera un Gobierno.

A nivel nacional, existe el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el cual es un organismo público descentralizado que cuenta con herramientas y capacidad técnica, para generar información objetiva sobre la situación de la política social y la medición de la pobreza en México, lo cual permite la toma de mejores decisiones en distintas materias.

Dentro de las principales funciones del referido ente, destaca el de la medición de la pobreza. Al respecto, de conformidad con la Ley General de Desarrollo Social, el artículo 36 faculta al CONEVAL, para realizar acciones que definan, identifiquen y midan la pobreza, estableciendo una serie de indicadores obligatorios, entre los cuales tenemos el de grado de cohesión social.

Ellos se torna de suma importancia, puesto que medir el grado de cohesión social, ayuda a las entidades y dependencias públicas, a medir la pobreza, y de esta manera, los programas y acciones de gobierno tienen eficacia, puesto que se enfocan en la disminución de la pobreza.

En Tamaulipas, se han realizado acciones encaminadas a la evaluación de la política de Desarrollo Social. Resultado de ello, fue la creación de la Comisión Estatal de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en octubre del 2017, con el objeto de evaluar y medir los programas sociales que implementen las distintas dependencias del Gobierno del Estado.

Al respecto, nuestra ley de Desarrollo Social, entre sus distintos objetivos, establece el de propiciar las condiciones que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales o colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social y la igualdad de oportunidades, así como la superación de la marginación y la pobreza, la discriminación y la exclusión social; pero para crearlos, es necesario contar con los indicadores que midan la pobreza con precisión, tal y como lo establece el CONEVAL.

El CONEVAL, adopta una serie de indicadores estratégicos que ayudan a conocer el nivel de desigualdad económica y social de la población a nivel nacional, estatal y municipal, así como indicadores de redes de apoyo e intercambio social a nivel estatal.

De esta manera, resulta necesarios mayores esfuerzos y participación institucional en Tamaulipas para medir a la pobreza, mediante programas y mecanismos efectivos.

En este Poder Legislativo debemos trabajar para contribuir con todas las instancias gubernamentales en la materia.

Las y los diputados de este Grupo Parlamentario, conocemos el alcance e impacto que tiene la creación de comisiones. Al respecto, la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas define a estas, como los órganos constituidos por el pleno, para instruir y substanciar las

iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

Al inicio de cada legislatura, de las primeras acciones, es la creación de las comisiones, esto debido a su importancia, por tal motivo proponemos, la creación de la Comisión de Cohesión Social, y se agregue al catálogo de las comisiones ordinarias, enumeradas en el artículo 35 de la referida Ley del Congreso, para que, en esta misma, descansen y se desahoguen todos los temas relacionados con la medición de la pobreza, el crecimiento económico, y la disminución a las brechas de desigualdad social.

En dicha Comisión, también se abordaran cuestiones de suma importancia que inciden directamente en la reconstrucción del tejido social, como es el trabajo en el incremento de la cultura de la paz y los valores y el civismo.

Atendiendo a la naturaleza del asunto que nos atiende, se solicita la dispensa de turno a Comisiones, en términos de la ley Interna de este Congreso, a fin de que sea votada y, aprobada en esta misma sesión.

Por las consideraciones antes expuestas, nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado, para su estudio y dictamen, el siguiente proyecto de:

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 35, DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforman los incisos ab y ac del numeral 2, del artículo 35 de la Ley sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y se adiciona el inciso ad al mismo, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 35. Numeral 1 y 2 de los incisos a al aa quedan igual.

ab) Familia;

ac) Anticorrupción y Participación Ciudadana; y

ad) Cohesión Social.

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 6 de octubre, de 2019.

ATENTAMENTE

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**Dip. Gerardo Peña Flores
COORDINADOR**

Dip. Manuel Canales Bermea

**Dip. Imelda Margarita Sanmiguel
Sánchez**

Dip. Félix Fernando García Aguiar

Dip. Juana Alicia Sánchez Jiménez

Dip. Javier Alberto Garza Faz

Dip. Francisco Javier Garza De Coss

Dip. Alberto Lara Bazaldúa

Dip. Sara Roxana Gómez Pérez

Dip. Marta Patricia Palacios Corral

Dip. Héctor Escobar Salazar

Dip. Gloria Ivett Bermea Vázquez

Dip. Nohemí Estrella Leal

Dip. María Del Pilar Gómez Leal

Dip. Arturo Sofó Alemán

Dip. Juan Enrique Liceaga Pineda

Dip. Sonia Mayorga López

Dip. Karla María Mar Loredo

Dip. Edmundo José Marón Manzur

Dip. Miguel Ángel Gómez Orta

Dip. Joaquín Antonio Hernández
Correa

Dip. Rosa María González Azcárraga